



INTERVENCIÓN DEL MINTRABAJO PERMITIÓ LEVANTAR BLOQUEO EN LA VÍA FÉRREA DE CERREJÓN

El Ministerio del Trabajo, a través de su Dirección Territorial de La Guajira, acompañó el proceso de diálogo que permitió el levantamiento del bloqueo en la vía férrea de Cerrejón, suspendido desde el 1 de junio de 2026. La intervención facilitó acuerdos entre las partes y restableció la operación de una infraestructura estratégica para el transporte de carga y la economía regional. La entidad reiteró su compromiso con la solución pacífica de los conflictos sociales y laborales, en un contexto marcado por controversias relacionadas con condiciones de trabajo y derechos de los empleados.

LA AMPLIACIÓN DE PLANTA NO EXIGE NUEVOS CONCURSOS SI EXISTEN LISTAS DE ELEGIBLES VIGENTES.

La Corte Constitucional declaró ajustadas a la Constitución las disposiciones del Decreto Ley 927 de 2023 que permiten utilizar listas de elegibles vigentes del sistema específico de carrera de la DIAN para proveer vacantes surgidas con posterioridad a la convocatoria y aquellas derivadas de la ampliación de la planta de personal, siempre que correspondan a empleos con funciones y requisitos iguales o equivalentes. La Corte concluyó que la medida respeta el principio del mérito, promueve la eficiencia administrativa y contribuye a la sostenibilidad fiscal al evitar la realización de concursos innecesarios.

COLOMBIA TENDRÁ UNA DE LAS JORNADAS LABORALES MÁS CORTAS DE AMÉRICA LATINA

A partir del 15 de julio de 2026, la jornada laboral máxima en Colombia se reducirá de 44 a 42 horas semanales, culminando la implementación gradual prevista en la Ley 2101 de 2021. Además, con la entrada en vigor de la Ley 2578 de 2026, **se incorpora un nuevo día festivo nacional** en honor a la Virgen de Chiquinquirá, elevando a 19 los festivos del año. Estas medidas no afectarán salarios ni derechos adquiridos y aumentarán los tiempos de descanso de los trabajadores colombianos.

NUEVO DECRETO FORTALECE EL CONTROL A LA TERCERIZACIÓN LABORAL Y AUMENTA SANCIONES A EMPRESAS INFRACTORAS

El Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 0581 del 5 de junio de 2026, mediante el cual refuerza la inspección laboral y el control sobre prácticas de tercerización ilegal. La norma prohíbe la tercerización, pero establece criterios más estrictos para diferenciar su uso legítimo de mecanismos destinados a evadir responsabilidades laborales. Las empresas que incumplan podrán enfrentar multas de hasta 5.000 salarios mínimos. La medida busca promover la formalización laboral y garantizar una mayor protección de los derechos de los trabajadores.

RESPECTO, DIGNIDAD Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES

El 15 de junio se celebró el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, se reafirma el derecho de las personas mayores al buen trato, dignidad y autonomía, principios fortalecidos por la Sentencia SU-367 de 2025 de la Corte Constitucional.

CORTE PROTEGE A TRABAJADOR DESPEDIDO CON FUERO DE PATERNIDAD Y AMPARA DERECHOS DE SU HIJA RECIÉN NACIDA

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-132 de 2026, reiteró que el fuero de paternidad constituye una garantía para la protección integral de los niños y niñas. En el caso analizado, el alto tribunal amparó los derechos de un trabajador que fue despedido después de informar el nacimiento de su hija, sin que existiera autorización previa de la autoridad laboral competente. La Corte concluyó que la desvinculación no solo afectó al padre, sino también los derechos fundamentales de la menor, al comprometer su cuidado, protección y acompañamiento durante sus primeros meses de vida. Fuente: Sentencia T-132 de 2026. M.P. Miguel Polo Rosero.

SÍGANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES A UN CLICK



¡CONSTRUYENDO UN NUEVO LIDERAZGO SINDICAL!

EL DATO DEL MES

En este MES del Padre, rendimos un especial reconocimiento a todos los padres que, con compromiso, responsabilidad y amor, construyen un mejor futuro para sus familias y para nuestra sociedad.

Desde la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Junta Nacional SEDIAN, les deseamos un mes lleno de gratitud, unión, amor en familia y felicidad.

¡GRACIAS POR SER EL EJEMPLO A SEGUIR!



MINTRABAJO FIJA NUEVAS REGLAS PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO LABORAL

El Ministerio del Trabajo emitió lineamientos para la aplicación del debido proceso disciplinario previstos en la **Ley 2466 de 2025 Reforma Laboral**. La medida fortalece garantías como la presunción de inocencia, el derecho de defensa, la proporcionalidad y la motivación de las decisiones sancionatorias. Asimismo, autoriza el uso de medios tecnológicos en las actuaciones disciplinarias, siempre que se garantice la conectividad del trabajador, y establece mecanismos de impugnación que aseguren una segunda instancia administrativa. Las empresas deberán actualizar sus reglamentos internos de trabajo antes del 25 de junio de 2026.

Circular 0048 de 2026 del Ministerio del Trabajo.

GOBIERNO RESTRINGE USO DE CELULARES Y CÁMARAS EN PUESTOS DE VOTACIÓN PARA PREVENIR DELITOS ELECTORALES

El Gobierno Nacional reiteró la prohibición del uso de celulares, cámaras fotográficas y dispositivos de grabación dentro de los puestos de votación durante la jornada electoral, entre las 8:00 a. m. y las 4:00 p. m. La medida, establecida mediante los Decretos 0188 y 0211 de 2026, busca prevenir delitos como la compra y venta de votos, garantizando la transparencia del proceso democrático. Los ciudadanos solo podrán utilizar sus teléfonos para presentar la cédula digital ante los jurados de votación. Medios de comunicación y organismos de control cuentan con excepciones reglamentadas.

PARTICIPACIÓN:

SECRETARÍA JURÍDICA MAICAO

DEJA TUS INQUIETUDES AQUÍ



juridicanacionalsedian@gmail.com
sediannacionalinfo@gmail.com

SEDIAN
INDICATO DE EMPLEADOS DE LA DIAN